

RE: 67827 RADICACION LIQUIDACION DE CREDITO 70001410500120220007800

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelajo

<j01mpalpqlabsincelajo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/01/2023 14:38

Para: radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Buenas tardes

Acuso de recibido su mensaje

Cordialmente,

YULEZKA SANTOS MERCADO

Judicante

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelajo

De: radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: martes, 24 de enero de 2023 14:35

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelajo

<j01mpalpqlabsincelajo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Diana Marcela Vanegas Guerrero <diana.vanegas@litigando.com>

Asunto: 67827 RADICACION LIQUIDACION DE CREDITO 70001410500120220007800

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

Radicado: 70001410500120220007800

Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: MARLON DARIO AMADOR VERGARA

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Nicolás Jiménez Perdomo

Asistente de Operaciones

radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señor

JUEZ PRIMERO (1) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

E.

S.

D.

Ref.: Proceso: **Ejecutivo Laboral**
Radicado: **70001410500120220007800**
Demandante: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA**
Demandado: **MARLON DARIO AMADOR VERGARA**

Asunto: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.442.109 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 176.297 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA.**, me permito presentar liquidación de crédito solicitada por parte del Juzgado.

Se informa al juzgado que la liquidación anterior no incluye las agencias en derecho por lo que solicito al Despacho se proceda a fijarlas, por lo anterior el total a cancelar a corte del 13 de enero del 2022, por el demandado incluidas las costas procesales es DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$2.876.519), tal como se describe a continuación:

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:	\$2.739.542
AGENCIAS EN DERECHO:	<u>\$ 136.977</u>
TOTAL A CANCELAR:	<u>\$2.876.519</u>

Del Señor Juez

Atentamente,



DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO

C. C. 52.442.109 de Bogotá.

T. P. 176.297 del C.S.J.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: AMADOR VERGARA MARLON DARIO

N° de identificación: CC 92532059

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 201910

Hasta: 202101

Fecha de corte: 2023-01-13

Períodos de deuda: 12

A+B

Total del capital



\$1,682,342

C

Total de intereses



\$1,057,200

A+B+C

Total de la deuda



\$2,739,542

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202007	CC 71977918	REINALDO ANTONIO CARO HENAO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$90,800	\$231,248
1	202009	CC 71977918	REINALDO ANTONIO CARO HENAO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$85,100	\$225,548
1	202010	CC 71977918	REINALDO ANTONIO CARO HENAO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$82,000	\$222,448
2	202002	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$106,300	\$246,748
2	202006	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$94,200	\$234,648
2	202008	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$88,200	\$228,648
2	202009	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$85,100	\$225,548
2	202010	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$82,000	\$222,448
2	202011	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$79,400	\$219,848
2	202012	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$76,200	\$216,648

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: AMADOR VERGARA MARLON DARIO

N° de identificación: CC 92532059

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 201910

Hasta: 202101

Fecha de corte: 2023-01-13

Períodos de deuda: 12

2	202101	CC 8716898	LEONEL FLOREZ BARRETO	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$76,500	\$221,864
3	201910	CC 92449272	ELICEO CONTRERAS OSORIO	\$828,116	30	\$132,498	\$0	\$111,400	\$243,898
Total de la deuda						\$1,682,342	\$0	\$1,057,200	\$2,739,542

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$1,682,342
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$1,682,342
Total intereses causados a la fecha	\$1,057,200
Total capital mas intereses	\$2,739,542
Total de afiliados por los que demanda	3

Firma representante legal judicial

CARLA SANTA FE FIGUERO

CC 1130608527 de CALI

TP 180292 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.